

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DENTRO DE LA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2026**

En San Andrés Isla, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), el proponente SEGUROS DEL ESTADO S.A. presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron radicadas bajo el No. 01-120-SG-000147-E-2026, a las 8:39:43.

En el documento recibido, SEGUROS DEL ESTADO S.A. allegó la garantía de seriedad de la oferta, así como el poder otorgado a la señora INÉS LUCÍA ORTEGA CAROM, mediante el cual se le confiere poder especial, amplio y suficiente para que, en nombre de la aseguradora, tramite y conforme uniones temporales, presente oferta de seguros dentro del proceso de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2026, asista a las audiencias que se celebren en desarrollo del mismo, intervenga en ellas y se notifique de la adjudicación del contrato.

No obstante lo anterior, una vez analizada la documentación aportada, se evidencia que persisten las observaciones de carácter financiero, las cuales no fueron subsanadas por el proponente dentro del término establecido. En consecuencia, y de conformidad con los criterios y factores de evaluación definidos en los términos de referencia, la calificación obtenida por el oferente es la que se presenta a continuación:

Factor de calificación	Puntaje máximo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Indicadores financieros	200	50
Valor de la oferta	100	100
Experiencia	100	100
Total puntaje	400	250

De conformidad con lo expuesto, y una vez efectuado el análisis integral de la propuesta presentada por SEGUROS DEL ESTADO S.A., así como de las observaciones formuladas al informe de evaluación, se concluye que, si bien el proponente se encuentra jurídicamente habilitado para participar en el proceso, las observaciones de carácter financiero no fueron subsanadas dentro del término previsto, lo cual incidió directamente en el puntaje definitivo obtenido en la evaluación.

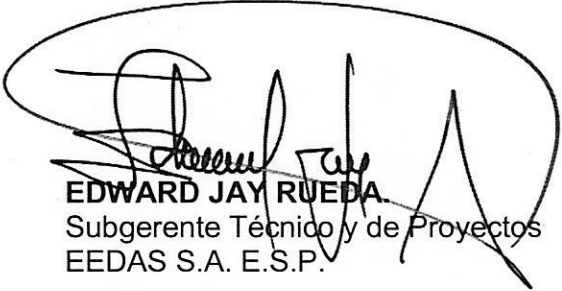
En ese orden de ideas, y atendiendo los intereses de la Empresa, así como los criterios objetivos de selección y los factores de evaluación establecidos en los

términos de referencia de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2026, la propuesta presentada por el mencionado oferente no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la solicitud pública de ofertas No. 002 de 2026 para la adjudicación del contrato, por no resultar favorable conforme al puntaje obtenido en la evaluación.

El presente informe evaluación se firma en San Andrés Isla, el 21 de abril de 2026.



RANDY ALLEN BENT HOOKER
Gerente General
EEDAS S.A. E.S.P.



EDWARD JAY RUEDA
Subgerente Técnico y de Proyectos
EEDAS S.A. E.S.P.



PAOLA PEREZ PRIETO
Secretaria General y Asesora Jurídica
EEDAS S.A. E.S.P.



HUGO ALBERTO MORALES POLO
Subgerente Administrativo y Financiero
EEDAS S.A. E.S.P.